



*“El interrogatorio militar empezó con varias preguntas. Cuando me negué a responder sus demandas, una de las mujeres que me estaba interrogando me cubrió los ojos con una venda negra y me abofeteó el lado izquierdo de la cara. Sentí como mi cara se empezó a adormecer y un calambrazo me recorrió todo el cuerpo”*

*Mais Abu Ghosh*



**Nombre:** Mais Mohammad Abu Ghosh

**Fecha de nacimiento:** 11 de agosto de 1997 (23 años)

**Dirección:** Campo de refugiados palestino de Qalandia, Jerusalén

**Profesión:** Estudiante de periodismo en la Universidad de Birzeit

**Fecha de detención:** 29 de agosto de 2019

**Fecha de liberación:** 30 de noviembre de 2020

**Prisión:** prisión de Damon

**El caso de Mais Abu Ghosh demuestra como el sistema judicial de Israel se sujeta básicamente en el uso de malos tratos y prácticas de tortura en contra de las personas palestinas detenidas. Además, el mismo sistema pone en práctica diferentes violaciones de los derechos de Mais, como, por ejemplo, el derecho a un juicio justo, el derecho a recibir un trato digno, así como su derecho a la privacidad y a la libertad de expresión política.**

### **Detención**

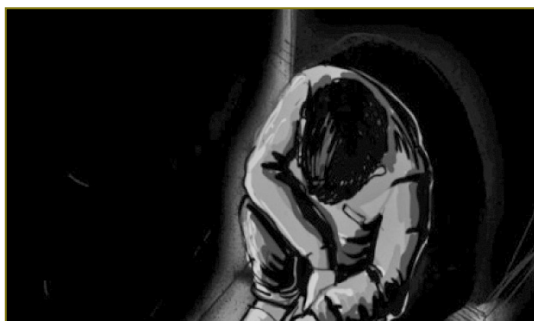
El día 29 de agosto de 2019, las Fuerzas de la Ocupación Israelíes (FOI), acompañadas por perros adiestrados, detuvieron a Mais Abu Ghosh en su hogar, en una redada de madrugada que tuvo lugar en el campo de refugiados palestino de Qalandia. Los soldados asaltaron su casa y confiscaron varios dispositivos electrónicos. Además, esposaron a Mais de manera dolorosa, apretando de manera extrema sus manos en contra de su espalda con cadenas de plástico. Los soldados se llevaron a Mais a pie a la entrada del campo de refugiados de Qalandia. A medio camino de la puerta, le vendaron los ojos y se la llevaron en un jeep militar que la trasladó hacia el checkpoint militar de Qalandia. Más tarde, Mais fue objeto de un intento de registro sin ropa. Después de su rotunda negación, los soldados la amenazaron con registrarla a la fuerza y violarla.

### **Tortura durante el interrogatorio**

Mais Abu Gosh fue interrogada durante 30 días consecutivos,

en el centro de interrogación Al-Mascobiyeh, lugar donde se le negó el derecho de reunión y conversación con su representante legal durante 25 días. En el transcurso del interrogatorio, Mais fue sometida a varias técnicas extremas de tortura. Ejemplos de ello son la práctica de negación del sueño, que Mais sufrió durante tres días consecutivos de interrogatorio militar, sin poder dormir, como las amenazas varias que sufrió incidiendo en su potencial deportación fuera de Palestina o en la demolición de su hogar familiar, por segunda vez. Los interrogadores usaron la información personal de Mais encontrada en su teléfono y/o en sus cuentas en redes sociales como herramientas para amenazar y ejercer presión sobre ella. Durante ese período de tiempo la obligaron, en más de una ocasión, a someterse al examen del polígrafo (detector de mentiras).

Con los ojos tapados, Mais Abu Ghosh se enfrentó a continuas agresiones con golpes y bofetadas, a la vez que fue sometida a diferentes posiciones de estrés. Un ejemplo de ello es la posición del 'plátano', en el cual una interrogadora forzó a Mais a sentarse en un banquillo con su espalda inclinada hacia atrás, en posición de plátano, mientras otra persona sujetaba su cabeza para incrementar la presión abdominal de sus músculos. Cada vez que Mais soltaba su cabeza por la presión a la que estaba sometida, una de las interrogadoras la volvía a poner en la misma posición amenazándola con abofetearla si se volvía a soltar una vez más. Aun así, la posición en cuestión hizo que Mais se cayera al suelo en varias ocasiones. Otro ejemplo de posición de estrés, a la cuál Mais estuvo sujeta, fue cuando la forzaron a agacharse sin poderse apoyar en ninguna superficie, obligándola a hacer presión con sus hombros para mantenerse recta en esa posición. A pesar de que perdió la conciencia y cayó al suelo, los interrogadores la obligaron a repetir y mantenerse en la misma posición repetidamente. En la mayoría de las prácticas mencionadas, Mais estaba con los ojos vendados.



Es así como durante tres días de interrogatorio tuvo lugar la continua repetición de dichas prácticas. Las cadenas de hierro atadas de manera muy apretada causaron el grave sangrado de sus manos y piernas. Además, de manera deliberada, los interrogadores se aseguraron que Mais escuchara los gritos, llantos y gemidos de otras personas detenidas sometidas, también, a interrogatorio, mientras que Mais se esperaba en su celda. Los interrogadores usaron esta técnica durante dos noches seguidas, con el objetivo de poner más presión sobre ella.

Aproximadamente, después de un mes de interrogatorio, trasladaron a Mais a la prisión de Damon, a causa de la lista de cargos presentada por el fiscal militar, que incluía la participación en actividades universitarias y su trabajo de coordinación del campo de verano de la universidad.

### **Análisis legal**

Durante 25 días después de su detención, las FOI privaron en siete ocasiones a Mais de su derecho a consulta y asesoramiento legal por parte de su abogado, insistiendo en la negación consecutiva del encuentro entre ella con su representante legal. Dichas órdenes significaron un obstáculo para la preparación de la defensa por parte de su abogado para así documentar y registrar las prácticas de tortura a las que Mais se enfrentó durante el interrogatorio. Además de su representante legal, los abogados de Addameer -Asociación de derechos humanos y apoyo a las personas presas (*Addameer Prisoner Support and Human Rights Association*)- también recurrieron a la decisión de ampliar la detención de Mais. Aun así, en ambos casos los recursos fueron desestimados bajo el pretexto de la necesidad de seguir con el interrogatorio.

Una de las audiencias, con motivo de la extensión de la detención de Mais, tuvo lugar sin la presencia del abogado de la defensa. En esta, Mais informó al juez militar de las condiciones del interrogatorio y de las prácticas de tortura a las que estaba, entonces, expuesta. A pesar de su declaración, su testimonio no apareció en el protocolo de la audiencia siendo ignorado por completo, hecho que sorprendió al abogado de Mais. Por lo contrario, en la misma audiencia, el juez militar aprobó la petición del fiscal militar de prolongar la detención de Mais. En el recurso impuesto durante la audiencia, el juez militar declaró que por motivos de seguridad los servicios de inteligencia tienen el derecho de mantener en secreto las declaraciones de la persona detenida. Sin embargo, la petición, juntamente con la decisión del juez sobre el recurso, deberían haber quedado registradas por escrito en el protocolo de la audiencia.

El encubrimiento de la declaración de Mais sobre el suplicio padecido y la infracción de su derecho de consulta con su abogado pone en evidencia la intención e intento de los servicios de inteligencia israelíes para obviar y hacer desaparecer los crímenes de tortura cometidos en contra de Mais, así como de sus intentos repetidos para prevenir a sus abogados de registrar y documentar estas violaciones para la defensa.

Por todo ello, el juicio de Mais se alargó durante ocho meses. Finalmente, el 3

de mayo de 2020 Mais fue sentenciada a 16 meses de prisión, con una sanción económica de 2.000 shekels motivada por sus actividades como estudiante y por su afiliación al equipo de polo democrático y progresivo, un grupo de estudiantes de la universidad de Birzeit, recientemente considerado ilegal bajo las órdenes militares de Israel. Esta resolución fue consecuencia de una negociación de la condena entre el fiscal militar y los abogados de Addameer, en el cual el fiscal militar tuvo en consideración las circunstancias y prácticas de tortura, a las cuales Mais fue expuesta durante su interrogatorio, además de los testimonios presentados en su caso por su presencia durante el interrogatorio. Ante esta situación, el fiscal militar puso de manifiesto la dificultad para establecer una sentencia basada en las circunstancias e implicaciones legales, debidas a las evidencias extraídas bajo tortura.

El juez militar apuntó que, a pesar que el foco central de las actividades de las cuales acusaban a Mais eran de naturaleza civil, dichos eventos no se deberían tolerar porque dichas organizaciones están prohibidas y se consideran ilegales en el marco de las órdenes militares de Israel. Además, pese al civismo de las actividades en cuestión, el juez militar declaró que estas son acciones que consolidan y promueven acciones militares que amenazan la seguridad de Israel como potencia ocupante.

Estas acciones sacan a la luz el papel de los tribunales militares de Israel en el juicio de las personas palestinas detenidas, en base a confesiones extraídas por medio de prácticas de tortura y malos tratos, en lugar de considerar estas declaraciones inadmisibles. Es más, los esfuerzos de las autoridades israelíes de la ocupación tienen el objetivo de oprimir al pueblo palestino por medio de la criminalización de sus derechos humanos fundamentales, como por ejemplo el derecho de afiliación y participación en la vida política y la libertad de asociación. Estas órdenes asocian la resistencia armada con la participación política, el activismo y la militancia sindical en un mismo grupo.

### **Castigo colectivo**

La familia de Mais Abu Ghosh es originaria de la población de Imwas, despoblada a la fuerza por la ocupación militar israelí; por ello, en la actualidad, la familia reside en el campo de refugiados de Qalandia, localizado en el norte de la Jerusalén ocupada. La familia de Mais está compuesta por tres hijos y dos hijas. El día 25 de enero de 2016, Mais perdió a su hermano Hussein, que fue asesinado por las Fuerzas de la Ocupación Israelíes (FOI), por un presunto ataque con un cuchillo en la colonia de Beit Horon, un asentamiento de colonos ilegal, construido a la fuerza en las tierras de la población palestina de Beit Awar al-Fawqa.

Desde entonces, la familia ha sido objeto de varias formas de restricciones y técnicas de castigo colectivo por las autoridades de la ocupación israelí. Las FOI retuvieron el cuerpo sin vida de Hussein durante tres días, antes de devolverlo a la familia, que reivindicó el derecho de dar sepultura a su hijo de la manera adecuada. No obstante, las FOI demolieron el hogar familiar de la familia de

Mais, dos meses después de la ejecución de su hijo. Esta acción siguió con otra orden que prohibió a la familia de reconstruir su hogar. La política de demolición de viviendas se establece en contra de la ley internacional, que prohíbe el castigo colectivo bajo el Artículo 33 de la Cuarta Convención de Ginebra y el Artículo 50 del Reglamento de La Haya. No obstante, Israel, como potencia ocupante, sigue ejerciendo la práctica de demoler viviendas, basándose en un procedimiento administrativo justificado bajo órdenes militares firmadas por un oficial militar israelí en el área de Cisjordania; todo ello está fundamentado en el Artículo 119 del Reglamento de Emergencia de 1945.

Siguiendo la misma lógica vengativa, las FOI detuvieron al hermano pequeño de Mais - Suleiman Abu Ghosh - un día antes del aniversario de la muerte de su hermano Hussein. Suleiman volvió a ser detenido durante el período en que Mais estaba bajo interrogatorio; y fue llevado al centro donde Mais estaba siendo interrogada, como estrategia para ejercer más presión sobre ella. Llegados a este punto, es importante anotar que el día 20 de octubre de 2020 las FOI volvieron a detener a Suleiman, quien en la actualidad se encuentra en prisión a la espera de juicio. Las duras experiencias que la familia Abu Ghosh ha padecido durante estos años son parte del sufrimiento colectivo que las familias palestinas viven bajo la ocupación. En definitiva, estas experiencias no solamente conllevan la consideración de refugiados, sino también las detenciones, los asesinatos y las demoliciones de hogares.